

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

### EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

#### 1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

|                             |                         |                 |
|-----------------------------|-------------------------|-----------------|
| Tipo: LICITACION PUBLICA    | Nº 65 – SEGUNDO LLAMADO | Ejercicio: 2013 |
| Clase: ETAPA UNICA NACIONAL |                         |                 |
| Modalidad: SIN MODALIDAD    |                         |                 |

Expediente Nº 1324/2013/EDUC.AR – ADMINISTRACION

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: REFORMA DE OFICINA PARA CANAL ENCUENTRO.

#### 2. PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar / Dirección  | Plazo y Horario   |
|--|---|
| Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429). | Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura. |

#### 3. ACTO DE APERTURA

| Lugar /Dirección  | Día y Hora                        |
|---|-----------------------------------|
| Educ.ar S.E –AV. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429). | El día 03/02/2014 a las 16:00 hs. |

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://www.educ.ar/sitios/educar/compras/index> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://www.educ.ar/sitios/educar/compras/pliegounico>

#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

## 5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto.

El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización.

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, (Código Postal N° 1429), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.-*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con firma y aclaración del oferente.*

- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente o Constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido que deberá efectuarse previo a la adjudicación, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005, si por el monto de la propuesta corresponde.*
- *Constancia de adhesión al régimen de facturación en línea.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Constituir domicilio para recibir notificaciones en CABA o Gran Buenos Aires.*

**3. Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

**4. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

## **5. Garantías:**

**5.1) Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado.

**La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.**

**5.2) Garantía de Cumplimiento de contrato:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro de las 48 horas hábiles para el caso

de contrataciones directas o dentro de los 8 días hábiles en el caso de licitaciones. Dicho plazo se computa a partir del día siguiente del retiro de la orden de compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes y/o servicio.

**5.3) Garantía de anticipo:** La misma será equivalente al monto solicitado como adelanto e instrumentada previa a la presentación de la factura emitida por ese concepto.

**La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de estas Garantía, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.**

**Garantía de Fondo de Reparación:** Será el equivalente al 10 % (diez por ciento) reintegrable una vez efectuada la Recepción Definitiva de la Obra.

**No será necesario presentar garantía en los casos de 5.1) y/o 5.2) cuando el monto no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).**

## **6. Formas de constitución de garantías:**

Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- En efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario.
- Con cheque certificado contra entidad bancaria, con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. indicando domicilio en Saavedra 789 Piso 5.
- Con pagare a la vista o sin protesto

En caso de constituirse la garantía con pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes el mismo no podrá superar el monto de los 5.000,00.

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

## 7. De la Adjudicación

La presente Contratación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos y/o servicios ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.

En caso de igualdad de ofertas, se deberá dar cumplimiento al decreto 312/10, con relación a la priorización dispuesta en el Artículo 8° bis de la Ley N° 22.431, incorporado por la Ley N° 25.689, donde se deberá considerar en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. En el caso en que la totalidad de las empresas igualadas hubiera personal con Discapacidad, se priorizará, a igual costo, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten o tengan en su planta de personal el mayor porcentaje de personas discapacitadas empleadas según lo reglamentado por el decreto 312/2010.

## 8. Observación sobre admisibilidad de ofertas:

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo presentado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursado y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

9. **Improcedencia de variaciones en el precio:** Educ.ar S.E., no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente licitación.

**10. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatario.

**11. Servicio con Errores y/o Defectuoso:**

**Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:** En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del día posterior al vencimiento del plazo previsto, sin intimación previa alguna.

Si el adjudicatario no brindara correctamente los elementos requeridos en la presente contratación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

**12. Comisión de Recepción:**

**Recepción Definitiva:**

Toda recepción parcial o total, del servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente.

La prestación de servicios está sujeta a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión esta remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

#### **14. Plazo y forma de entrega:**

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

**15. Facturación, Recepción y Pago:** 30 % de anticipo, debiendo presentar la factura al día siguiente de retirada la Orden de Compra. Abonándose el saldo conforme se indica debajo.

A. El 70% restante será cancelado dentro de los 10 días hábiles de finalizada la obra y de emitida la conformidad definitiva, en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

B. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Coordinadora de Arquitectura, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

C. Los pagos serán efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

D. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

E. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al

CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

F. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

#### **16. Consultas:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.Ar. S.E. ubicada en calle Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al teléfono N° 4-704-4000, Coordinación de Compras. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

#### **17. Responsabilidad:**



El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

#### **18. Nómina del personal:**

El Adjudicatario deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar.

En los casos en que el Adjudicatario incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo a Educ.ar S.E. con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

#### **19. Responsabilidad por el personal:**

El Adjudicatario deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Adjudicatario tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

#### **20. Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales:**

El Adjudicatario deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Adjudicatario se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El Adjudicatario asegura la indemnidad de Educ.ar S.E. por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

#### **21. Seguros obligatorios a cargo del Adjudicatario:**

El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente el adjudicatario deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros

riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma será motivo bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme a lo indicado en el presente pliego. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la nómina total del personal a cargo para realizar el objeto de la presente licitación y copia del contrato de ART que cubra a ese personal.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con Educ.ar S.E, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

## **22. Requisitos establecidos en el presente pliego:**

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

**23. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

## **24. OBSERVACIONES GENERALES**

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

**ANEXO I**

**PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

**EXPEDIENTE 1324/2013/ EDUC.AR – ADMINISTRACION – SEGUNDO LLAMADO**

| <b>RENGLON</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>   | <b>Unidad</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Costo</b> | <b>Subtotales</b> |
|----------------|--|---------------|-----------------|--------------|-------------------|
| UNICO          | REFORMA DE OFICINA CONSISTIENDO EN LA DEMOLICION DE BOXES PARA CONFORMAR UN UNICO ESPACIO PARA LA OFICINA GENERAL DEL CANAL ENCUESTRO CON 28 PUESTOS DE TRABAJO. | UNIDAD        | 1               |              |                   |

**TOTAL OFERTA:** \$ .....- (Pesos:  
.....)

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.**

**RAZON SOCIAL:**

**Nº DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**EMAIL Y CONTACTO:**

**Nº TELEFONICOS:**

**ANEXO II**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**NUEVA OFICINA GENERAL DE ENCUENTRO**  
**en Planta Alta**

**OBJETO DE LOS TRABAJOS:**

Se desea modificar la configuración de un área de oficinas de la Planta Alta de la sede de Comodoro Rivadavia 1151, actualmente dividida en 16 pequeños boxes, para quedar al terminada la obra en un único espacio de planta libre con 28 puestos de trabajo y una sala de reuniones. Las divisiones actuales son de tabiques de roca de yeso con ventanas interiores de PVC.

**TAREAS PRELIMINARES:**

Presentación del plan de Seguridad e Higiene aprobado por la empresa ART del adjudicatario.  
Presentación del plan de los trabajos a ejecutar por la empresa con detalle semanal hasta agotar el plazo de obra establecido en el contrato.

Instalación de tablero eléctrico para luz de obra a indicar por EDUCAR.

Instalación de ser necesario de línea de manguera para provisión de agua desde toma a indicar por EDUCAR.

Ejecución de protección adecuada de las nuevas ventanas de PVC existentes en el lugar, siendo responsable el adjudicatario de los daños que pudieran sufrir las mismas, durante los trabajos.  
Retiro de las cortinas roller existentes y entrega al área de mantenimiento de EDUCAR, para su guardado. Una vez terminados los trabajos, el oferente deberá colocarlas.

Delimitación y protecciones necesarias, del área de obra, de manera de evitar exceso de ruidos y el paso de polvo a los lugares de trabajo.

La empresa deberá instalar baño químico para su personal, en espacio a destinar por EDUCAR.

**DESMONTES, DEMOLICIONES, APERTURA Y CIERRE DE CANALETAS,  
RECUADROS DE ALBAÑILERIA**

Desmante de la instalación eléctrica y de datos de las oficinas.

Desmante de las ventanas interiores.

Demolición y retiro de los tabiques de durlock.

Apertura de nuevos vanos.

Demolición del cielorraso.

Retiro de piso y zócalo de goma.

Picado y llenado de canaletas que fueran necesarias tanto por piso como por pared para canalizaciones.

*LOS ELEMENTOS REUTILIZABLES SERAN SACADOS CON CUIDADO, PARA ASEGURAR SU POSTERIOR USO, LOS ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y LOS MÓDULOS DE TOMAS, TANTO COMUNES COMO ESTABILIZADOS, SERAN RECUPERADOS Y UTILIZADOS PARA LA NUEVA OFICINA. EL OFERENTE COMPUTARÁ ESTOS MATERIALES Y LOS QUE POR ALGUNA RAZÓN NO ESTÉN EN BUEN ESTADO SERAN REMPLAZADOS A SU CARGO.*

*TANTO LOS ZOCALODUCTOS, LOS CABLES ELECTRICOS A RETIRAR, COMO LAS TOMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO NO SE REUTILIZARAN Y SERAN ENTREGADOS AL AREA DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCAR S.E*

*EL OFERENTE DESMONTARÁ EL MATAFUEGO EXISTENTE EN EL SECTOR, LO TENDRÁ EN GUARDA, SIENDO RESPONSABLE DEL MISMO HASTA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y COLOCANDOLO EN LUGAR DEFINITIVO EN CERCANÍA DE UNO DE LOS ACCESOS, LADO INTERIOR.*

## **IMPERMEABILIZACION PARCIAL DE LA PLANTA**

En razón de encontrarse en Planta Baja instalaciones técnicas que se verían afectadas por la eventual llegada de agua a ese sector, que pudiera provenir de las instalaciones sanitarias (tanques de reserva, locales sanitarios) y de la cubierta de tejas, se efectuará la impermeabilización parcial de la planta, mediante una aislación del tipo “Membrana en Pasta” y tela para los refuerzos en encuentros de piso/pared, a modo de babeta tras de zócalo y lugares similares que lo requieran, por ej: endicado de pase de bandejas en Sala de Reunión chica.

Previo a su ejecución deberá levantarse el piso y zócalos vinílicos existentes, dejando la superficie lisa y compacta, sellando posibles fisuras y libre de polvo.

La misma se efectuará con rodillo y pinceleta en bordes y refuerzos, a razón de 1,2 kg/m<sup>2</sup> y de la siguiente forma:

- 1/ Imprimación en una primera mano diluída al 50%, dejando secar hasta secado libre de tacto.
- 2/ Aplicar manos puras hasta totalizar 1,2 kg/m<sup>2</sup>, dejando secar entre manos hasta secado libre de tacto. Las manos se darán cruzadas.

## **CIELORRASO:**

Se proveerá e instalará un cielorraso de placas desmontables, de estructura metálica suspendida de la losa de hormigón de techo. El nivel de montaje será el mismo de las oficinas vecinas que cuentan con el mismo tipo de cielorraso.

El cielorraso será desmontable con placas de roca de yeso Durlock ó similar de 1,20 m x 0,60 m y 9 mm de espesor, sobre bastidor de perfiles metálicos, ídem a los cielorrasos desmontables

existentes en el todo el edificio de EDUCAR S.E. Su nivel de montaje será el mismo de las oficinas vecinas, que cuentan con el mismo tipo de cielorraso.

Este cielorraso contendrá: artefactos de iluminación y cajas para avisadores de incendio

### **TRATAMIENTO DE MUROS Y PINTURA:**

Contempla Sala General y su sala de reuniones anexa.

Luego de las reparaciones necesarias por la Albañilería, la Pintura realizará la preparación de paredes, efectuando descascarados, sellados de fisuras, aplicación de fijador, enduido completo en sectores de muros que hayan sufrido por el desmonte de la actual tabiquería, nuevamente fijador y aplicación de manos necesarias de pintura para una correcta terminación. Se utilizará látex para interiores tipo Albalátex de ALBA ó similar, debiendo contar con la aprobación de la Supervisión de Obra.

Las ventanas exteriores son existentes, de PVC no requiriendo trabajos de pintura.

Las nuevas puertas de madera se pintarán con esmalte sintético satinado color blanco.

### **SALAS DE REUNIONES: (2)**

#### **SALA GRANDE**

Se destina para esta nueva sala de reuniones el local lindero, actualmente destinado a Soporte Técnico.

Se efectúan tres nuevos vanos, dos para colocación de ventanas y uno para una nueva puerta, según plano adjunto.

Aquí se colocarán dos ventanas corredizas de las que se han desmontado de boxes.

Se colocará una nueva puerta Tipo P2.

En los 3 casos será necesario hacer los dinteles correspondientes.

#### **SALA CHICA**

En esta Sala se efectuará un endicado del pase de bandejas provenientes del Data Center en Planta Baja, a los efectos de evitar el pasaje de agua. Se hará en mampostería de ladrillo hueco adherida al contrapiso, con aislación hidrófuga, revoque grueso fratachado y posterior enduido previa pintura. Una hilada de hueco 8.15.20 cm

### **PISOS:**

Provisión y colocación de un nuevo piso, correspondiente con la superficie de impermeabilización efectuada. El mismo será ídem al existente a retirar, similar al resto de las oficinas del edificio, previa aplicación de la masa niveladora. Complementado con zócalo ídem material y tono del piso.

Se colocarán varillas de aluminio anodizado donde fuera necesario entre el piso nuevo de la Sala y el resto de oficinas donde no se cambia.

## **ABERTURAS:**

### **Puertas**

**Cantidad: 3**

**Tipo: P1 Cantidad: 2**

Puerta de acceso a la oficina, marco madera semidura, hoja de madera semidura y vidrio. Contará con cerradura para llave de doble paleta y manija doble balancín, modelo sanatorio reforzada y terminación bronce plátel. El adjudicatario deberá presentar muestra de la madera a utilizar y de los herrajes.

Los dos vanos existentes son de 1,30 m de ancho, por lo que irá la puerta de 0,90 m y un paño fijo de ajuste, también de madera y vidrio. La estructura de la abertura será tomada a la mampostería de ladrillos.

Será necesario un paño fijo de ajuste sobre la hoja de 2,00 m para completar la altura total del vano de 2,25 m.

El vidrio para la hoja y los paños de ajuste será laminado 3 + 3 m.

**Tipo: P2 Cantidad 1**

Idem anterior, pero sin paños fijos, tanto vertical como horizontal sobre hoja.

**Ventanas: Cantidad 2**

Se dispondrá de dos de las ventanas corredizas de PVC que se desmontan de los boxes que se desarmen, para ubicarlas en la pared contigua con la Sala de Reunión grande.

## **INSTALACIÓN ELÉCTRICA:**

El contratista dimensionará y ejecutará la distribución eléctrica de acuerdo a planos adjuntos, donde figuran las necesidades de EDUCAR S.E, referidas a los siguientes servicios:

Circuito/s de tomas comunes

Circuito/s de tomas estabilizados

Circuitos de iluminación general, con dos bajadas a llave interruptoras, por caño y caja empotrada en pared. Cada una de las bajadas irá a los lados de cada acceso.

Circuito de luz de emergencia, cantidad 4 (cuatro) módulos.

Circuito de avisadores de humo, cantidad 3 (tres). Estos sin cablear.

Todas las cañerías y cajas de electricidad, dentro de cielorrasos serán metálicas.

Las cajas de distribución, con borneras, serán tipo Rockers, de plástico con tapa atornillada, ídem existentes.



Las bandejas portacables para dentro de cielorraso y bajadas serán metálicas con tapa, idem a las existentes.

Para alimentación de los servicios de las oficinas, el adjudicatario dispondrá de la alimentación existente proveniente del tablero seccional de corriente normal (TSJN) y desde el tablero seccional de corriente estabilizada (TSJE), de los cuales se está alimentando actualmente al sector.

Deberá dimensionar la nueva carga que se incorpore, verificando las térmicas de los tableros de procedencia.

El contratista realizará la provisión y montaje del cableado de energía eléctrica que sea necesario agregar. La distribución interna de electricidad, se hará en forma perimetral y los tendidos de cableados eléctricos se efectuarán mediante bandejas pasa cables separadas por servicios. Esta instalación es existente, pero el oferente proveerá lo que sea necesario para completarla, dada la nueva configuración de los locales. Dichas bandejas corren por encima del cielorraso, conduciendo el cableado hasta la bornera de una y de ésta a la montante, a la vista también, para alimentar de ahí a zócalo ductos, también a la vista. Los zócalos ductos correrán a aprox. 0,35 m de altura. Serán de marca Zoloda ó similar, de 100 x 50 mm de 3 (tres) vías o compartimientos, al igual que el resto de las oficinas del edificio.

De estos zocaloductos perimetrales se continuará a las 7 estaciones de trabajo de 4 puestos cada una, con zocaloductos de pared a mueble ó pasacables sobre piso.

### **ILUMINACIÓN:**

La iluminación general de las oficinas se realizará con artefactos metálicos esmaltados de epoxi blanco, cuadrados de aprox. 580 x 580 mm, de embutir en cielorraso, con difusor de acrílico y dos lámparas de bajo consumo de 36 w cada una.

La provisión de los artefactos de iluminación estará a cargo de EDUCAR S.E.

El total de artefactos cuadrados metálicos blancos a colocar en cielorraso es de 20, de los cuales 16 son existentes. Los 4 artefactos de iluminación restantes se entregarán con módulos de luz de emergencia.

### **AIRE ACONDICIONADO:**

Se reubicará el termostato existente en uno de los pasillos actuales.

El oferente deberá desmontar el actual cielorraso teniendo cuidado con la instalación de conductos existente sobre el mismo y recolocará los difusores una vez hecho el nuevo.

### **DETECCION DE INCENDIO:**

Provisión e instalación de bocas y cañerías para futura instalación de detectores de humo y avisadores de incendio. Esta instalación debe quedar prevista hasta el momento que EDUCAR S.E instale una central de incendio.

## **REQUISITOS:**

**El oferente realizará las obras de acuerdo a las reglas del arte de la construcción, a las Especificaciones Técnicas aquí detalladas y al Pliego de Condiciones Técnicas Generales de EDUCAR S.E.**

**Con referencia a la instalación eléctrica, el oferente la efectuará de acuerdo las normas de AEA.**

**Todas las medidas serán confirmadas por el contratista y aprobadas por el área Proyectos y Obras de EDUCAR S.E.**

**El contratista al finalizar la obra entregará a EDUCAR S.E, dos juegos de planos conforme a obra conteniendo: planos (plantas y cortes), detalles constructivos, planillas, unifilar eléctrico, etc. de todos los rubros realizados, en papel y digital.**

**Los materiales serán de primera calidad y marca reconocida, debiendo presentar el contratista las muestras que se le requieran, previo a cualquier provisión que deba realizar.**

**El contratista deberá realizar la limpieza durante y al final de la obra, así como el retiro de sobrantes y residuos, disponiendo los volquetes necesarios.**

**Los oferentes deberán realizar visita de obra, adjuntando certificado expedido por el Área Proyectos y Obras de EDUCAR S.E – t.e: 4704 – 4072 y 4704 – 4000 internos: 4102 y 4072. Donde observarán las características actuales de la sede, que le servirán de muestra de lo requerido por EDUCAR S.E para esta obra.**

**Plazo de Obra: 45 días corridos. Pudiendo EDUCAR aplicar una penalidad del 0,005% por día de atraso en el cumplimiento del Contrato.**

**Fondo de Reparación: 10% reintegrable a los 30 días de la Recepción Provisoria de la obra junto con la recepción Definitiva de la misma.**

**El precio ofertado deberá incluir el IVA.**

**Forma de Pago: 30 % de anticipo, debiendo presentar la factura al día siguiente de retirada la Orden de Compra. Abonándose el saldo al terminar la obra.**

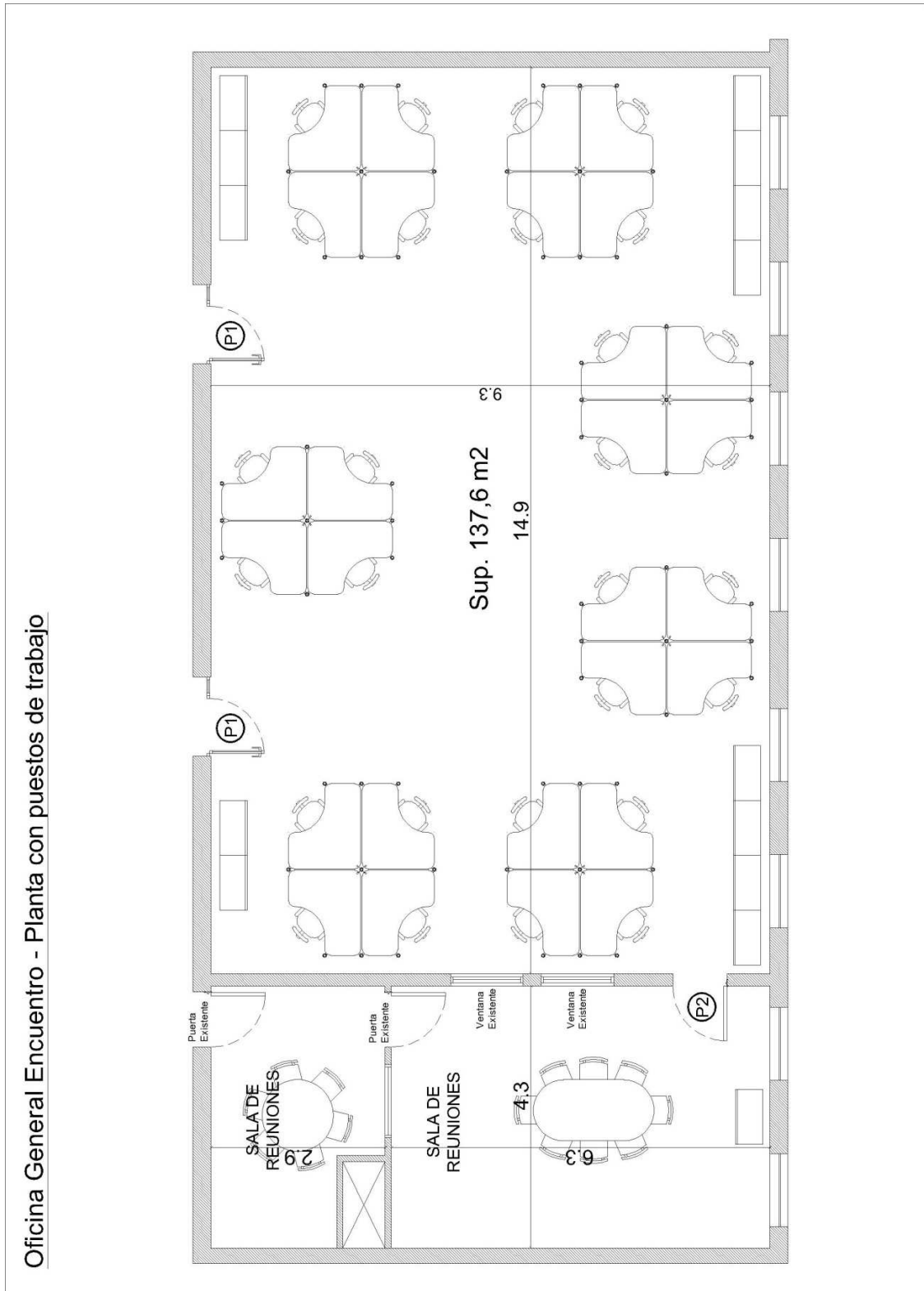
**Validez de la oferta: no menos de 30 días.**

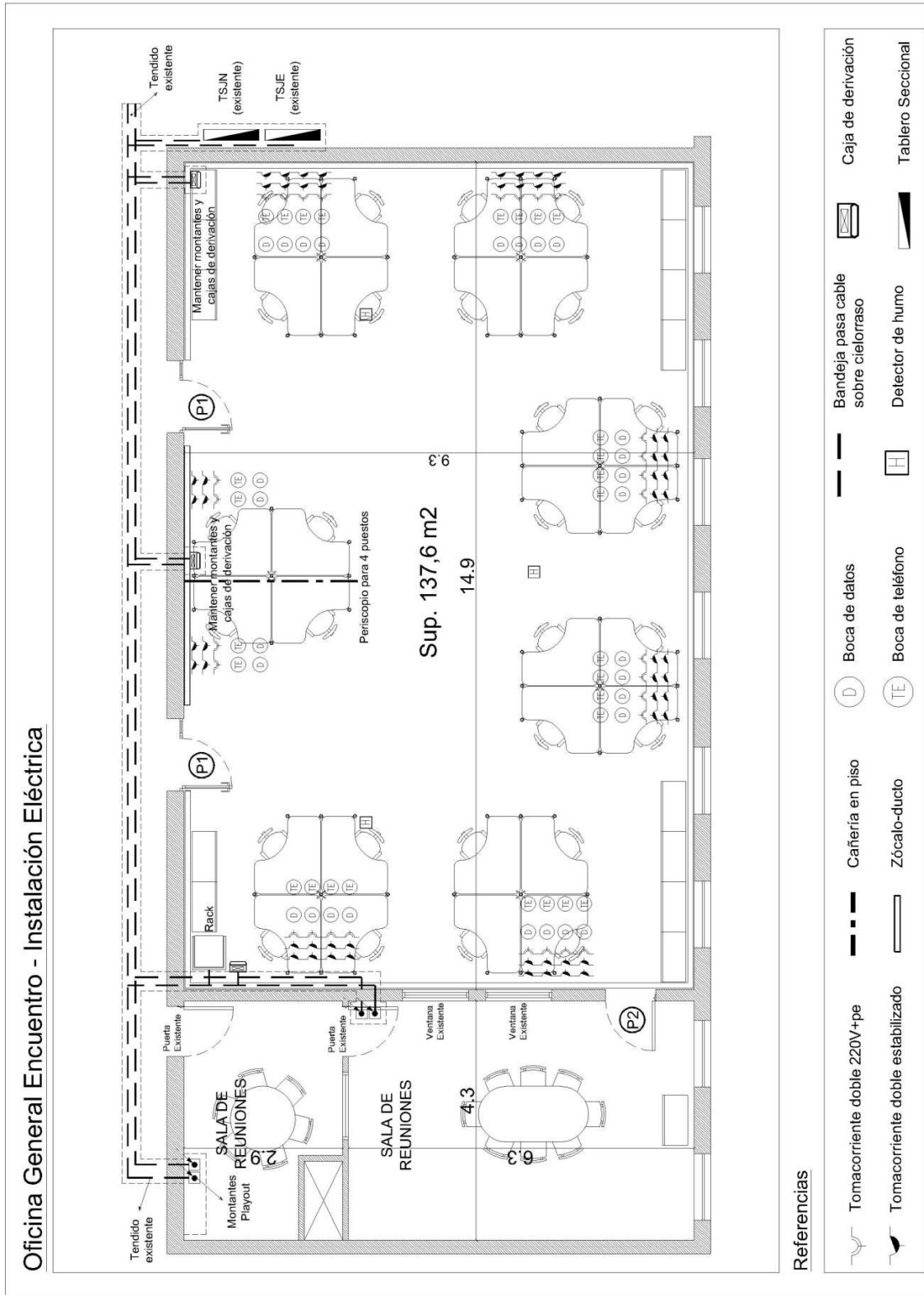
**FECHA DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 45 DIAS CORRIDOS DE LA NOTIFICACION FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA.**

**LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO: AV COMODORO RIVADAVIA 1151**



**ACONTINUACION SE DETALLAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES**





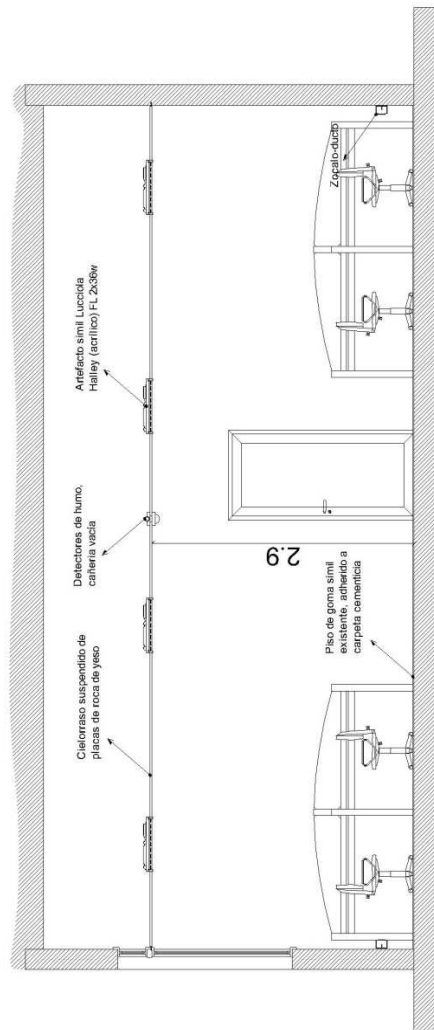
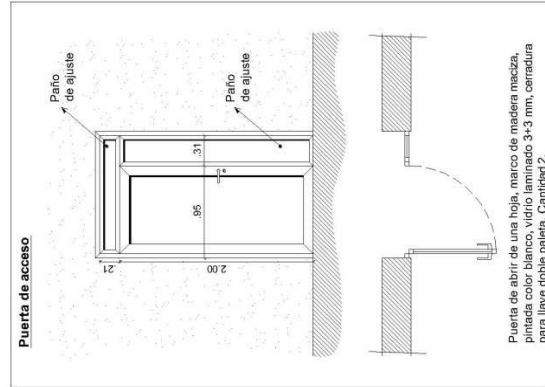
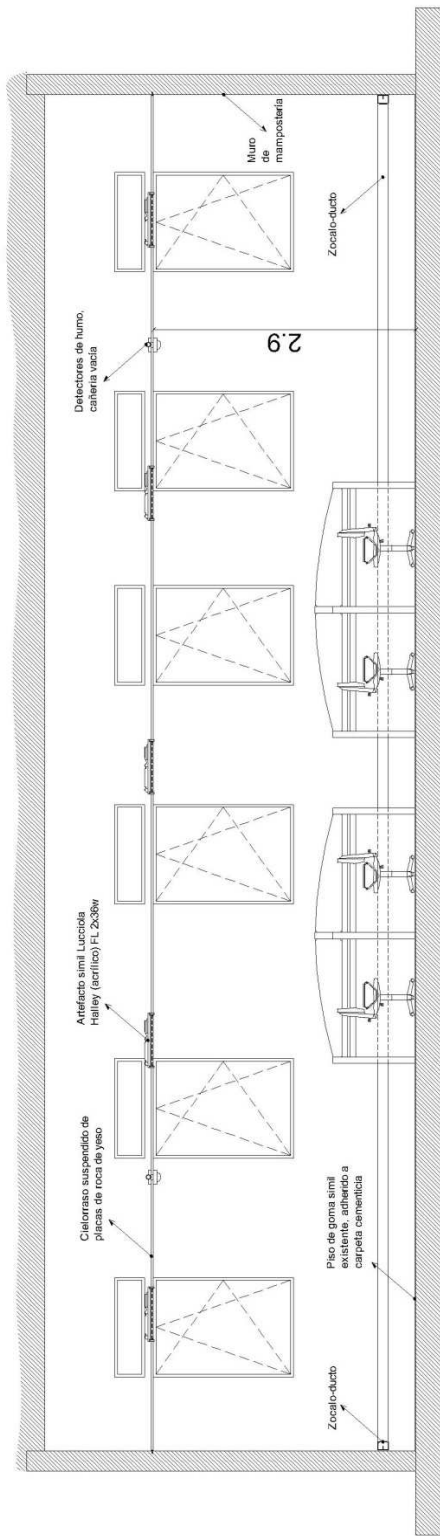
**Referencias**

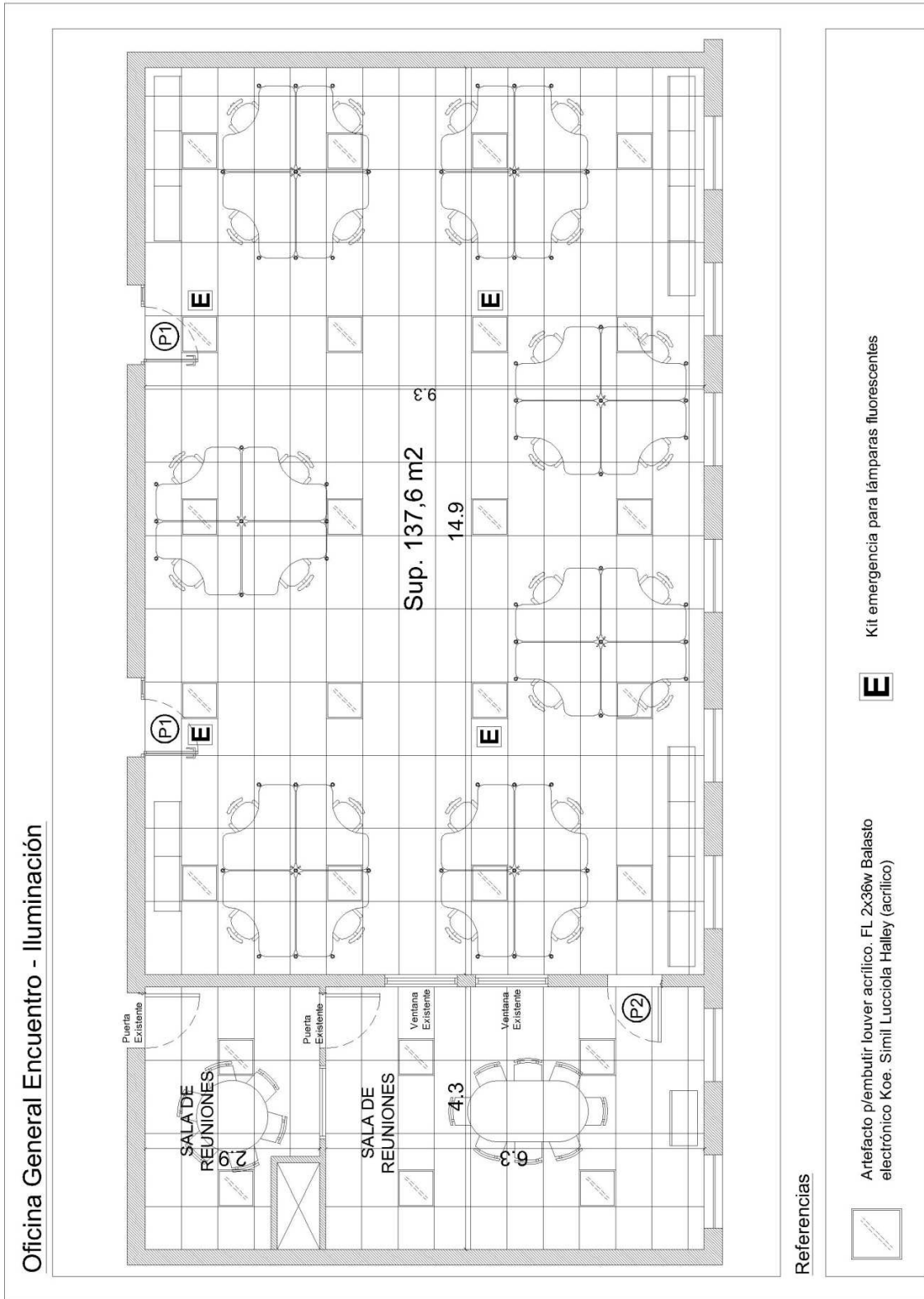
- Tomacorriente doble 220V+pe
- Tomacorriente doble estabilizado
- Cañería en piso
- Zócalo-ducto
- Boca de datos
- Boca de teléfono
- Bandeja pasa cable sobre cielorraso
- Detector de humo
- Caja de derivación
- Tablero Seccional

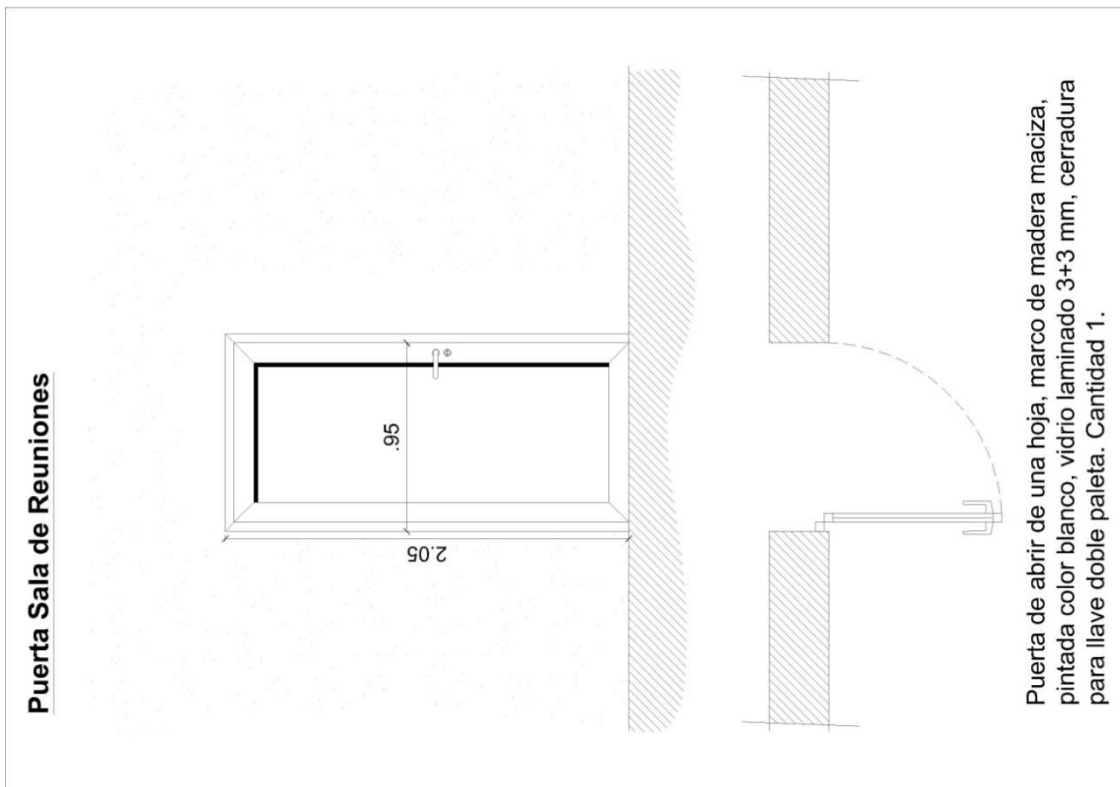
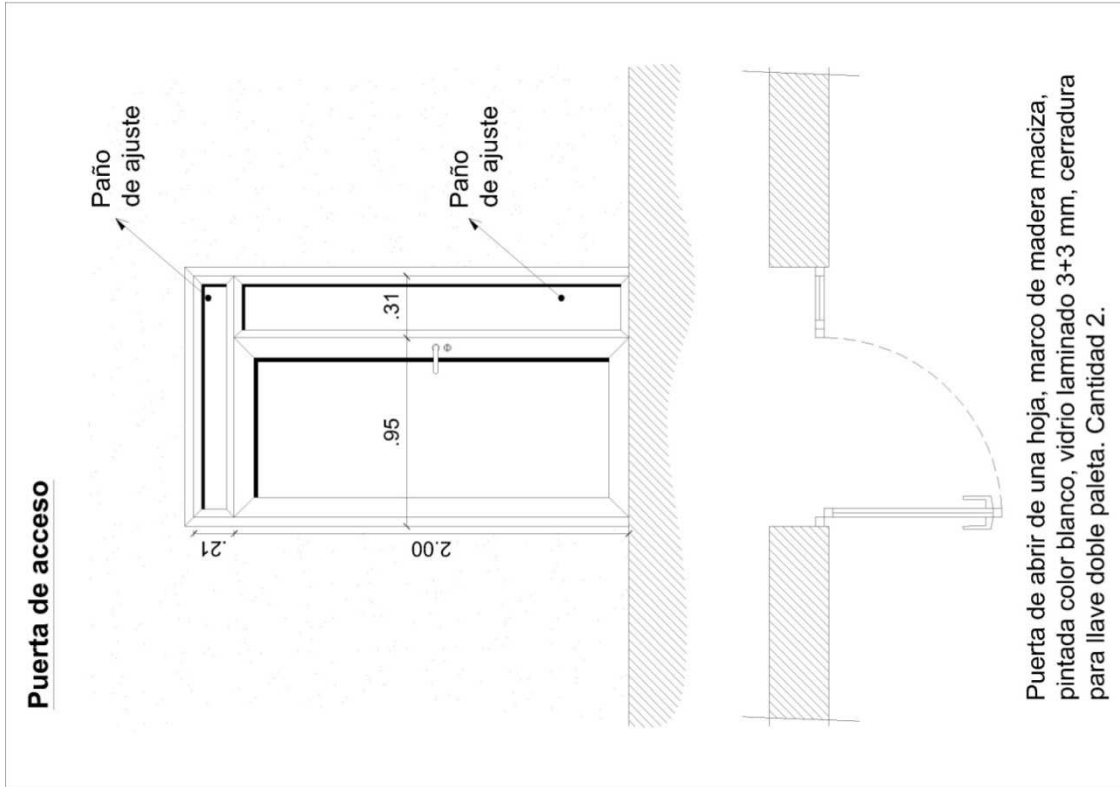


“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Oficina General Encuentro - Cortes







### **Anexo III Persona Jurídica**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

### Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



**Anexo IV**  
**Persona Física**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.